

Ministerio Público de la Acusación

~

Delitos contra la integridad sexual

Provincia de Santa Fe
1er semestre de 2021



Índice

Introducción	3
Consideraciones metodológicas	4
Resultados	7
1. Delitos contra la integridad sexual en la Fiscalía Regional 1	11
2. Delitos contra la Integridad sexual en la Fiscalía Regional 2	14
3. Delitos contra la integridad sexual en la Fiscalía Regional 3	18
4. Delitos contra la integridad sexual en la Fiscalía Regional 4	21
5. Delitos contra la integridad sexual en la Fiscalía Regional 5	24
Consideraciones finales	28



Introducción

Los delitos contra la integridad sexual representan un segmento delictivo que se encuentra en un proceso creciente de visibilización social. Este hecho se traduce en un significativo número de denuncias que representan una proporción importante del trabajo fiscal en todas las jurisdicciones. Además, la gravedad de estos hechos y las profundas implicancias de este tipo de delitos en el tejido social, los constituyen en objetivos relevantes de la tarea del Ministerio Público de la Acusación.

Si bien existe una estrecha vinculación entre los delitos sexuales y la violencia de género, sus características singulares justifican una mirada pormenorizada y particular.

Por lo antedicho, los delitos contra la integridad sexual serán monitoreados a través de un set básico de indicadores para toda la provincia y para cada fiscalía regional en forma semestral, sin excluir evaluaciones específicas de unidades fiscales, especializadas o no, cuando sea necesario.



Consideraciones metodológicas

La información contenida en este reporte es obtenida del sistema informático del Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe. Semestralmente se solicita a la Dirección de Sistemas de Información e Infraestructura Tecnológica el listado de todos aquellos legajos fiscales en los que aparece en el campo calificación legal “delitos contra la integridad sexual”, independientemente de que aparezca también alguna otra.

El corte temporal incluye todos los legajos creados desde el 01/01/2021 al 30/06/2021.

El recorte territorial se establece en principio para la provincia, para cada fiscalía regional y para las unidades fiscales, especializadas o no.

Tabla 1. Dimensión jurisdiccional y temporal de análisis de variables en delitos contra la integridad sexual. Provincia de Santa Fe.

	Dimensión jurisdiccional			Frecuencia de medición	
	Total provincial	Fiscalía Regional	Unidades Fiscales	Semestral ¹	Anual ²
Cantidad de legajos	x	x	x	x	x
Cantidad de víctimas	x			x	x
Promedio de legajos creados por día	x	x		x	x
Tiempo entre fecha del hecho y denuncia	x	x		x	x
Calificaciones legales	x	x		x	x
Origen de la denuncia	x	x		x	x
Distribución territorial de las investigaciones	x				x
Distribución territorial del origen de la denuncia en sede policial ³				x	x
Condición del legajo	x	x			x
Estado de las investigaciones	x	x			x

² La medición se realiza la primera semana de julio de cada año, con los datos del semestre anterior. Ej: del 1 al 7 de julio 2021 se miden los datos correspondientes al período desde el 01 de enero al 30 de junio 2021.

³ La medición se realiza la primera semana de enero, con los datos del año anterior. Ej: del 1 al 7 de enero 2022 se miden los datos correspondientes al período desde el 01 de enero al 31 de diciembre 2021.

³ Este análisis se realiza sólo para las ciudades de Santa Fe y Rosario, en razón del volumen de casos.



Cantidad de legajos: se consignan la cantidad de legajos creados para el período, para cada una de las fiscalías regionales y el total provincial. Se detalla además la cantidad de legajos creados en las unidades fiscales especiales, cuando existieran.

Cantidad de víctimas: se consignan cuántas personas están identificadas como víctimas en los legajos de delitos contra la integridad sexual.

Cantidad promedio de legajos creados por día: se calcula dividiendo la cantidad de legajos creados en el período por la cantidad de días del período en medición. Se calcula para toda la provincia, para cada fiscalía regional y para cada unidad fiscal.

Tiempo entre la fecha del hecho y la denuncia: La forma en la que se expresa este dato varía según el rango existente en los casos analizados. Cuando el rango de tiempo no es muy amplio (ej. días), se utiliza el promedio (calculado como la suma total de los días dividido por la cantidad de datos analizados). En cambio, para un conjunto de datos donde el tiempo mínimo es de pocos días y el máximo es de varios años la medida estadística más apropiada es la Mediana. Esta medida es la que mejor se aplica en los casos en que la muestra presenta un rango muy amplio, en cuyo caso el promedio se ve desplazado por los datos extremos. La Mediana es el dato que divide a la mitad la distribución muestral. Dado que la fecha de la denuncia no es un dato siempre disponible (especialmente cuando ha transcurrido tiempo desde el hecho), también se muestra la proporción de casos en los que es posible calcular el indicador.

Calificaciones legales: se consignan en este apartado las calificaciones que utilizan los y las fiscales en las investigaciones, y se categorizan según el modo en que son ingresadas al sistema informático.

El número de calificaciones puede superar al número de legajos, ya sea porque hay más de una víctima o más de una calificación en el mismo legajo.

Las calificaciones se agrupan de la siguiente manera: “delitos contra la integridad sexual sin especificar” (para aquellos en que no se encuentra registrada otra información), “delitos contra la integridad sexual simple” (incluye Abuso sexual simple y simple calificado), “delitos contra la integridad sexual con acceso carnal” (simples y calificados), “delitos contra la integridad sexual gravemente ultrajante”, “delitos contra la integridad sexual en víctima menor de 16 años” (bajo esta denominación pueden estar incluidos: abuso simple, con acceso carnal y gravemente ultrajante, calificados o no), “otras” (bajo esta categoría se incluyen pornografía infantil, promoción y facilitación de corrupción de menores de 18 años, promoción y facilitación de la prostitución, grooming).

Origen de la denuncia: las variables que presenta el sistema para registrar el ámbito en el que fueron realizadas las denuncias, se agrupan en las siguientes categorías: “Ministerio Público de la Acusación”, “Sedes policiales”, “Centro Territorial de Denuncias”, “Derivación



desde otra jurisdicción”, “Otra forma de anoticiamiento”.

Distribución territorial de las investigaciones: Se consigna la cantidad de investigaciones por departamento, al final del período anual.

Distribución territorial del origen de la denuncia en sede policial: Atento al volumen de casos, para las ciudades de Santa Fe y Rosario, en los casos en los que el origen de la denuncia fue en sede policial, se muestra la cantidad de casos por comisaría. Esta información también se encuentra disponible para otras localidades, si es requerida específicamente.

Condición del legajo: se consignan las categorías “Abierto”, “Finalizado” o “En ejecución”. Se analiza cumplido el período anual, para toda la provincia y para cada fiscalía regional.

Estado de las investigaciones: Este apartado consigna el estado según la condición del legajo. Para legajos abiertos, detalla las categorías “con audiencia imputativa”, “sin audiencia imputativa”, “con requerimiento acusatorio/en trámite del procedimiento intermedio o procedimiento abreviado”. Para legajos finalizados, las categorías “Desestimación”, “Archivo fiscal”, “Incompetencia”, “Sobreseimiento”, “Ejecución de pena”, “Sentencia (condena)”. Para los legajos que aparecen como “En ejecución” hay una sola subcategoría: “En ejecución de las condiciones de la suspensión de juicio a prueba”. Se analiza cumplido el período anual.



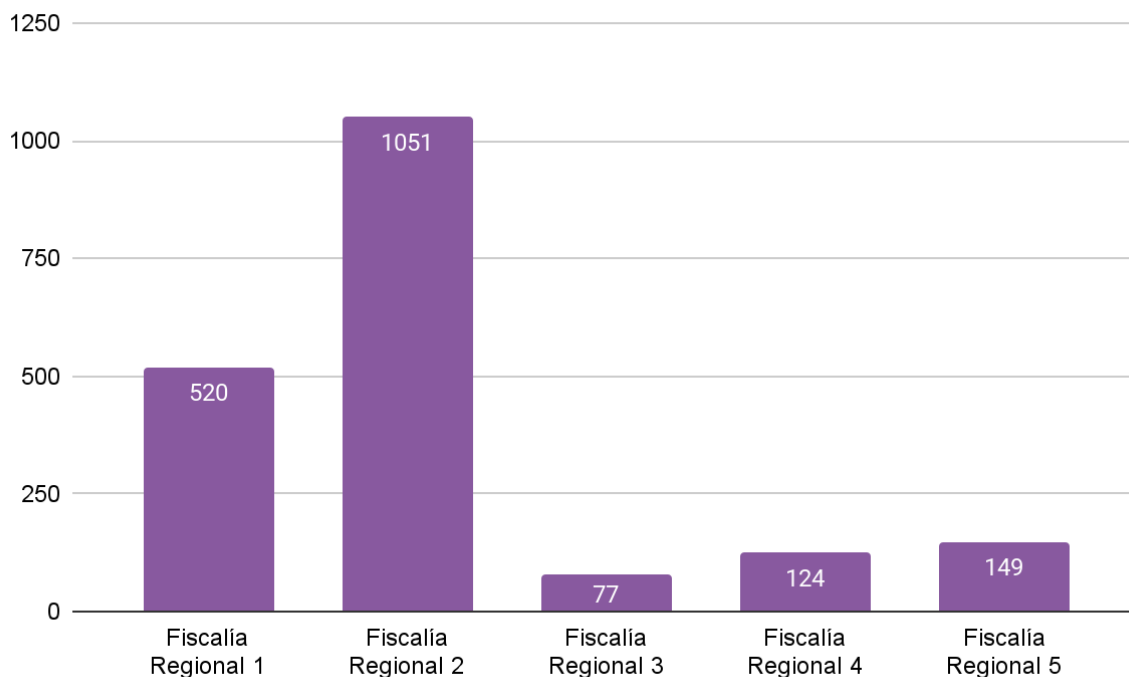
Resultados

Se exponen a continuación los resultados para el total provincial y para cada Fiscalía Regional, durante el período comprendido entre el 01/01/2021 al 30/06/2021.

En toda la Provincia de Santa Fe durante el primer semestre del año 2021 se crearon un total de 1921 legajos con la calificación legal delitos contra la integridad sexual. Este número resulta en un promedio de casi 11 legajos generados por día en todo el territorio provincial. Los delitos investigados afectaron a 2127 víctimas.

Más de la mitad de los casos investigados son de la Fiscalía Regional 2 (54,7%), seguida de la Fiscalía Regional 1, con 27,1%. A continuación, las Fiscalías Regionales 5, 4 y 3 investigan el 7,8%, 6,5% y 4% de los casos, respectivamente.

Gráfico 1. Cantidad de investigaciones por delitos contra la integridad sexual por Fiscalía Regional. Provincia de Santa Fe. Primer semestre 2021.



El tiempo transcurrido entre la comisión del delito y la denuncia pudo ser analizado en el 54,8% de los casos. En dichos legajos, la denuncia ocurrió con una mediana de tiempo¹ de 1 día posterior al hecho (rango entre 0 días y 33 años). En el 61,2% de los casos la denuncia fue realizada dentro de las primeras 24 horas, en tanto que el 20% lo hizo luego de 7 días de ocurrido el delito.

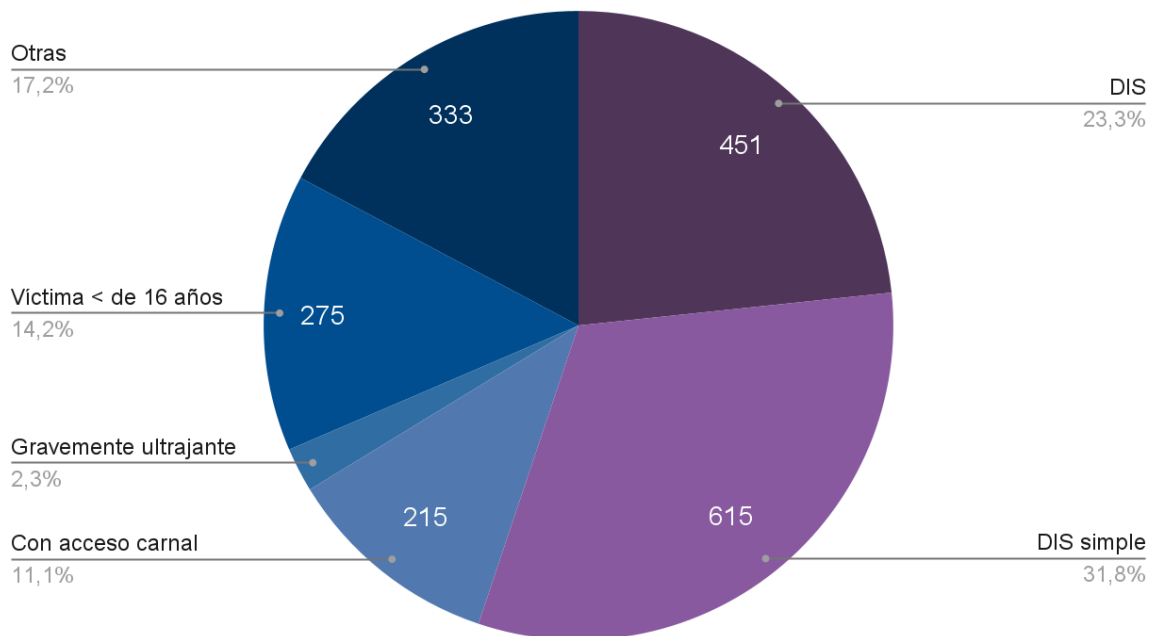
Respecto de las calificaciones legales, casi en un tercio de los casos (31,8%) se utilizó

¹ Ver en “Consideraciones metodológicas” lo referente a la medida estadística utilizada para esta variable.



“delitos contra la integridad sexual simple” como calificación (incluye simple y simple calificado). Poco más de 1 de cada 10 (11,1%) fueron “delitos contra la integridad sexual con acceso carnal” . En el 14,2% de los casos la calificación utilizada fue “delitos contra la integridad sexual en víctima menor de 16 años²”. Solo en el 2,3% de los casos se usó “delitos contra la integridad sexual gravemente ultrajante”. El 17,2% correspondió a otros delitos, entre los que se incluyen: pornografía infantil, promoción y facilitamiento de la corrupción de menores, promoción y facilitamiento de prostitución, y grooming. Un porcentaje relativamente significativo de los legajos no especificaba el tipo de Delito contra la integridad sexual (23,3%)

Gráfico 2. Calificaciones legales utilizadas en las investigaciones por delitos contra la integridad sexual. Provincia de Santa Fe. Primer semestre 2021.

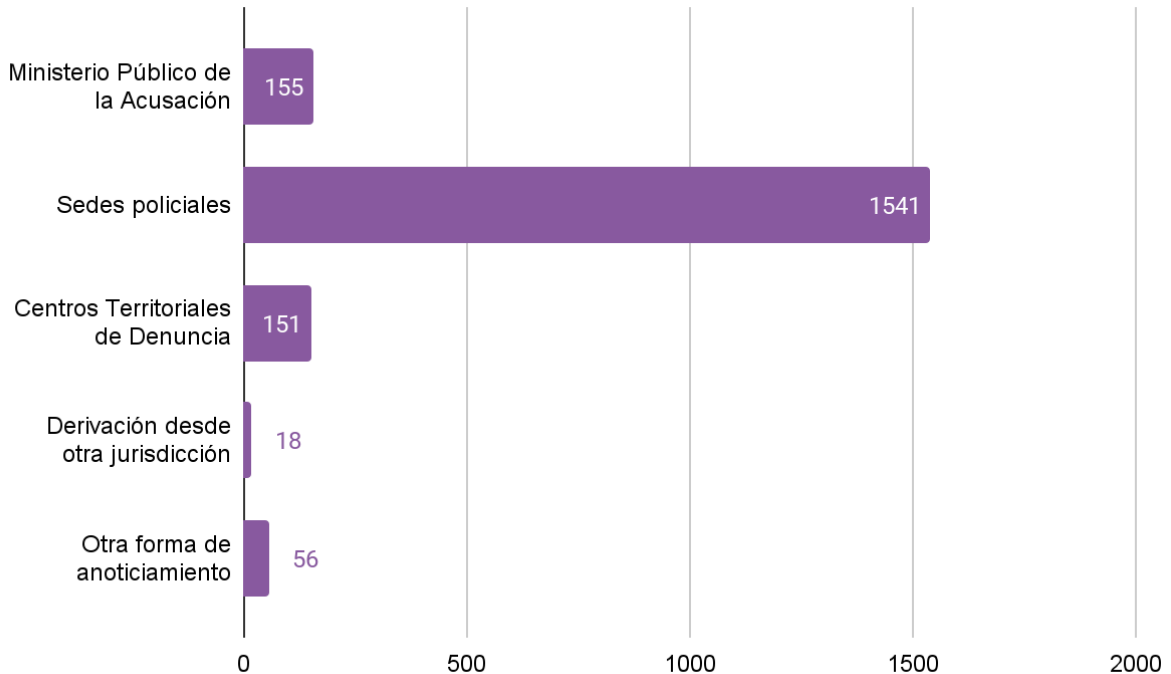


Respecto de la institución en la que se originaron las investigaciones, en todo el territorio provincial ocho de cada diez se inician a través de la denuncia en sedes policiales (80,2%). El origen por denuncias o anoticiamientos realizados en el Ministerio Público de la Acusación o Centros Territoriales de Denuncia tienen una proporción similar entre sí (8,1% y 7,9%, respectivamente). Muy pocas investigaciones se originan bajo otra forma de anoticiamiento o derivación desde otra jurisdicción (2,9% y 0,9%, respectivamente).

² Bajo esta denominación pueden estar incluidos: abuso simple, con acceso carnal y gravemente ultrajante, calificados o no.



Gráfico 3. Origen de la denuncia en las investigaciones por delitos contra la integridad sexual. Provincia de Santa Fe. Primer semestre 2021.



En todas las Fiscalías la forma más frecuente de inicio de las investigaciones son las sedes policiales, con algunas variaciones. En la Fiscalía Regional 3 representa el 68,5% del origen de las denuncias y en la Fiscalía Regional 1, el 86,7%. El resto se encuentra en valores entre este rango.



Gráfico 4. Origen de la denuncia en sedes policiales por la Fiscalía Regional. Provincia de Santa Fe. Primer semestre 2021.

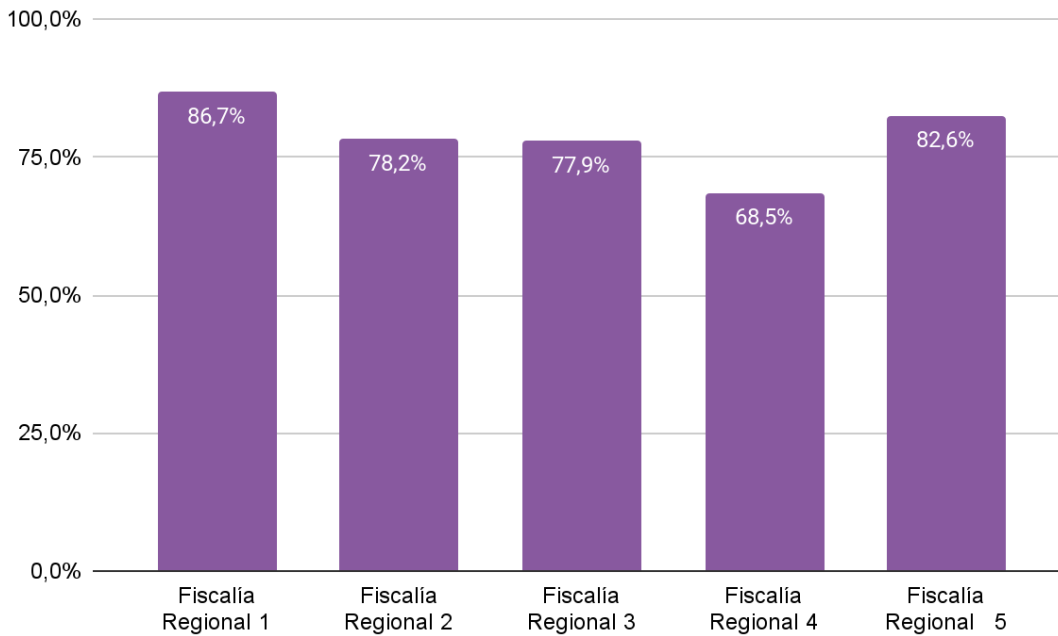
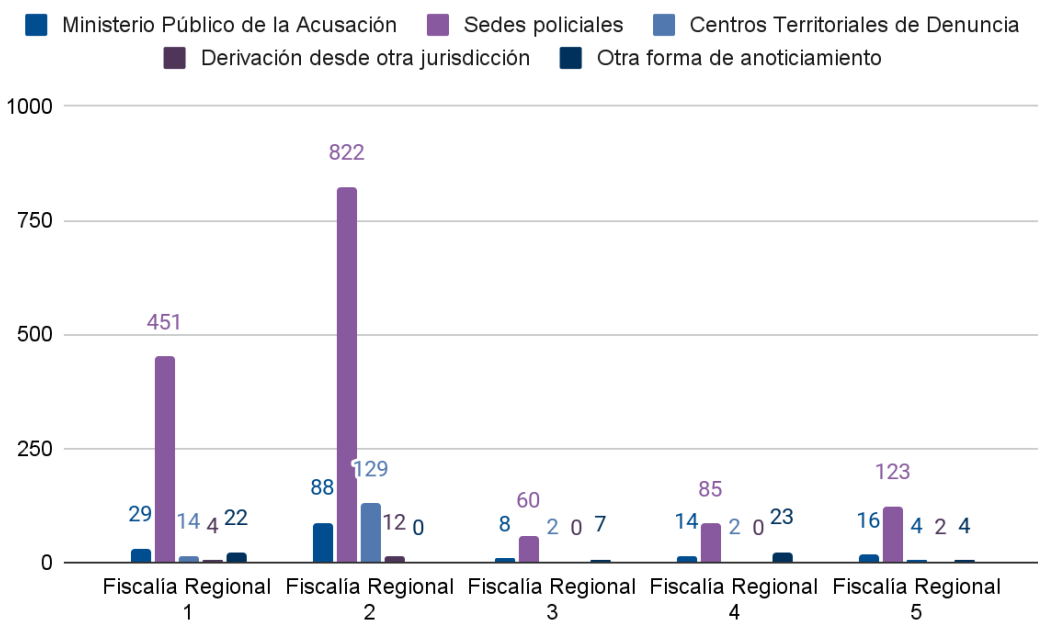


Gráfico 5. Origen de la denuncia en las investigaciones por delitos contra la integridad sexual por Fiscalía Regional. Provincia de Santa Fe. Primer semestre 2021.





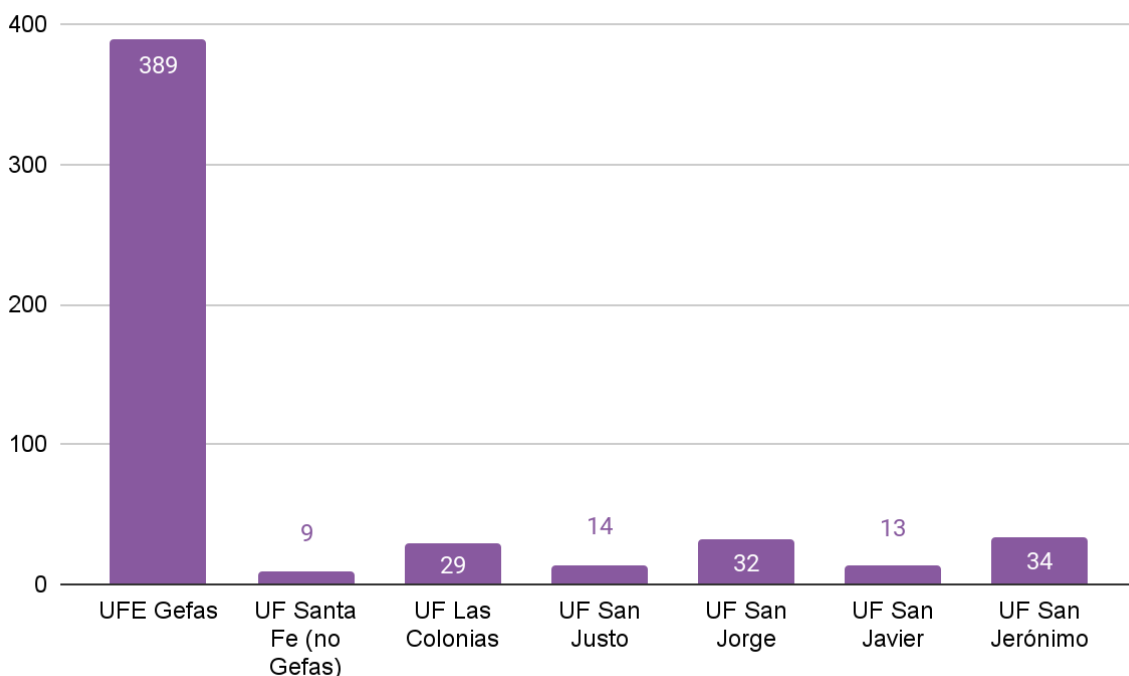
1. Delitos contra la integridad sexual en la Fiscalía Regional 1

Durante el primer semestre del año 2021 se crearon 520 legajos en el ámbito de la Fiscalía Regional 1, lo que representa poco más de un cuarto del total de investigaciones iniciadas en toda la provincia por delitos contra la integridad sexual, a razón de casi 3 legajos por día en promedio.

El tiempo que media entre el hecho y la denuncia pudo ser evaluado en casi ocho de cada 10 de los legajos de investigación. La mediana de tiempo entre la ocurrencia del delito y el momento de la denuncia fue de 0 días, con un amplio rango (0-18 años). En un número elevado de los casos analizados (75,6%), la denuncia fue realizada dentro de las primeras 24 hs, y sólo en el 12% la misma se realizó luego de los 7 días de ocurrido el hecho.

Casi tres cuartas partes (74,8%) de todas las investigaciones de delitos contra la integridad sexual de la Fiscalía, están a cargo de la Unidad Fiscal Especial de violencia de género, familiar y sexual (UFE Gefas), con un promedio de 2,1 legajos creados por día por parte de dicha unidad. El cuarto restante se distribuye entre las otras Unidades fiscales, a predominio de Las Colonias, San Jorge y San Jerónimo.

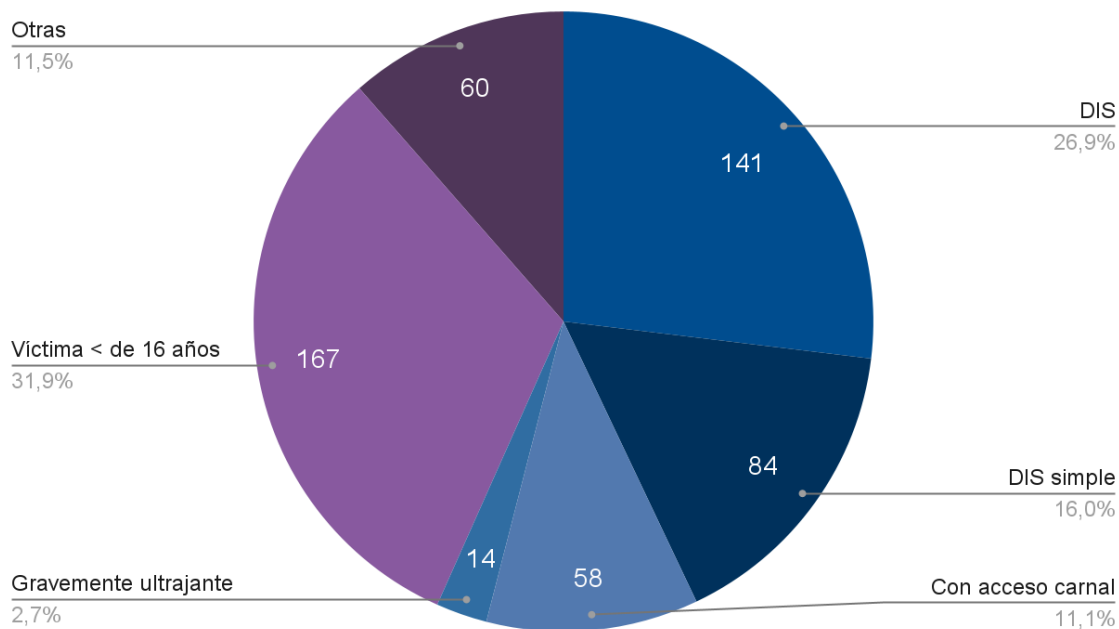
Gráfico 6. Cantidad de investigaciones por delitos contra la integridad sexual, por Unidad Fiscal. Fiscalía Regional 1. Primer semestre 2021.





Se utilizaron 524 calificaciones legales, según se muestra en el gráfico siguiente. Casi un tercio de los casos (31,9%) correspondió a la calificación “delitos contra la integridad sexual en víctima menor de 16 años³”, y una proporción algo inferior fue registrada en el sistema sólo como “delitos contra la integridad sexual” (26,9%). Le siguen en frecuencia la calificación “delitos contra la integridad sexual simple⁴” (16%), “delitos contra la integridad sexual con acceso carnal” (11,1%) y “otras⁵” con 11,5%. La calificación “delitos contra la integridad sexual gravemente ultrajante” se utilizó únicamente en el 2,7% de las investigaciones.

Gráfico 7. Calificaciones legales utilizadas en las investigaciones por delitos contra la integridad sexual. Fiscalía Regional 1. Primer Semestre 2021.



Respecto de la dependencia a la que las víctimas recurren para realizar la denuncia, tal como fuera mencionado antes, la mayor proporción ocurre en sedes policiales, siendo el porcentaje más alto para esta categoría en toda la provincia (86,7%). El resto de las denuncias se distribuyen en bajas proporciones en el resto de las instituciones - Ministerio Público de la Acusación (5,6%), Centros Territoriales de Denuncia (2,7%) - en tanto que un 0,8% fueron derivadas de otra jurisdicción, y el 4,2% fue bajo otra forma de anteciamiento.

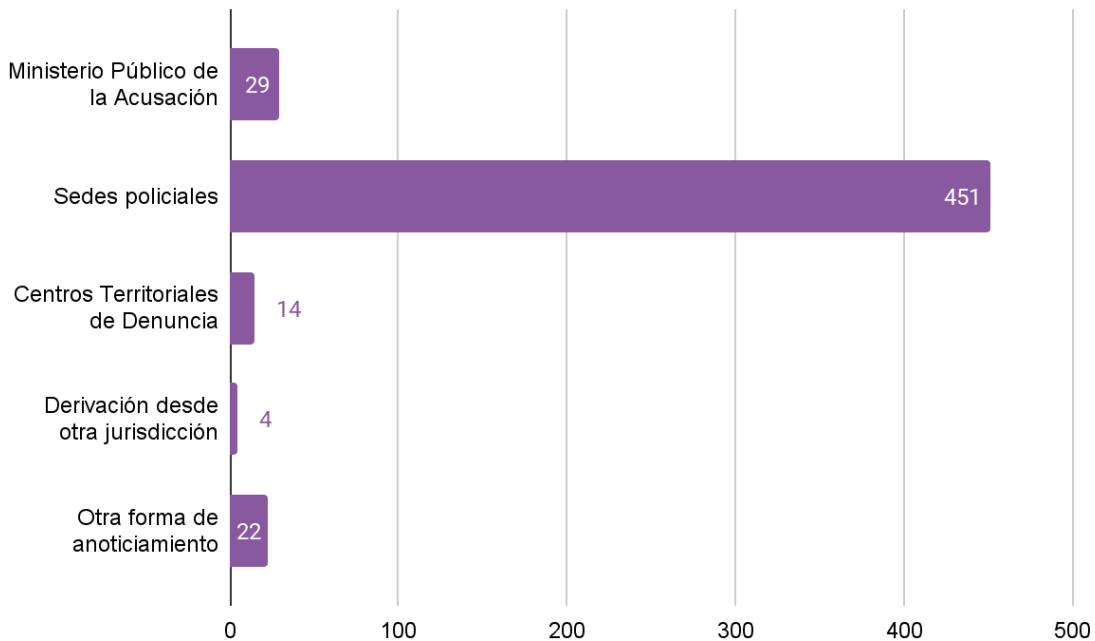
³ Bajo esta denominación pueden estar incluidos: abuso simple, con acceso carnal y gravemente ultrajante, calificados o no.

⁴ Incluye simple y simple calificado.

⁵ Bajo esta categoría se incluyen pornografía infantil, promoción y facilitación de corrupción de menores de 18 años, promoción y facilitación de la prostitución, grooming.



Gráfico 8. Origen de la denuncia en las investigaciones por delitos contra la integridad sexual.
Fiscalía Regional 1. Primer semestre 2021.



En relación al origen de la denuncia en sedes policiales, se realiza un análisis particular para la Ciudad de Santa Fe, que concentra un elevado número de investigaciones, identificando qué dependencias reciben la mayor cantidad de denuncias, tal como se muestra en la tabla que sigue. En la misma puede visualizarse claramente la predominancia de la recepción de denuncias de delitos contra la integridad sexual en el Centro de Orientación a la Víctima de Violencia Familiar y Sexual (ex comisaría de la mujer), mostrando la dinámica de la gestión de trabajo en la región.



Tabla 1. Distribución de denuncias por delitos contra la integridad sexual en comisarías de la Ciudad de Santa Fe. Primer semestre 2021.

Comisarías	Cantidad
Centro de Orientación a la Víctima de Violencia Familiar y Sexual	245
Destacamento Base 3	0
Destacamento N°9 - Mira y López	0
Seccional 1°	2
Seccional 2°	4
Seccional 3°	0
Seccional 4°	6
Seccional 5°	2
Seccional 6°	8
Seccional 8°	7
Seccional 9°	4
Seccional 10°	3
Seccional 11°	2
Seccional 24° - Alto Verde	4
Seccional 26°-B° Pompeya	5
Subcomisaría 1°-Fonavi Centenario	0
Subcomisaría 2°-B° Santa Rosa de Lima	2
Subcomisaría 3°-B° Las Flores	3
Subcomisaría 3ra.-Villa Yapeyú	0
Subcomisaría 4° - Colastiné Norte	1
Subcomisaría 5°-Alto Verde	0
Subcomisaría 10°-B° San Lorenzo	2
Subcomisaría 12°-B° Los Troncos	4
Subcomisaría 13° - Villa Adelina	1
Subcomisaría 14°-B° Altos de Noguera	1
Subcomisaría 16°-Villa Adelina	1
Subcomisaría 17° - B° Estanislao Lopez	3
Subcomisaría 18° - Cabaña Leiva	2
Subcomisaría 19° - Pje Alfonso	0
No informado	6

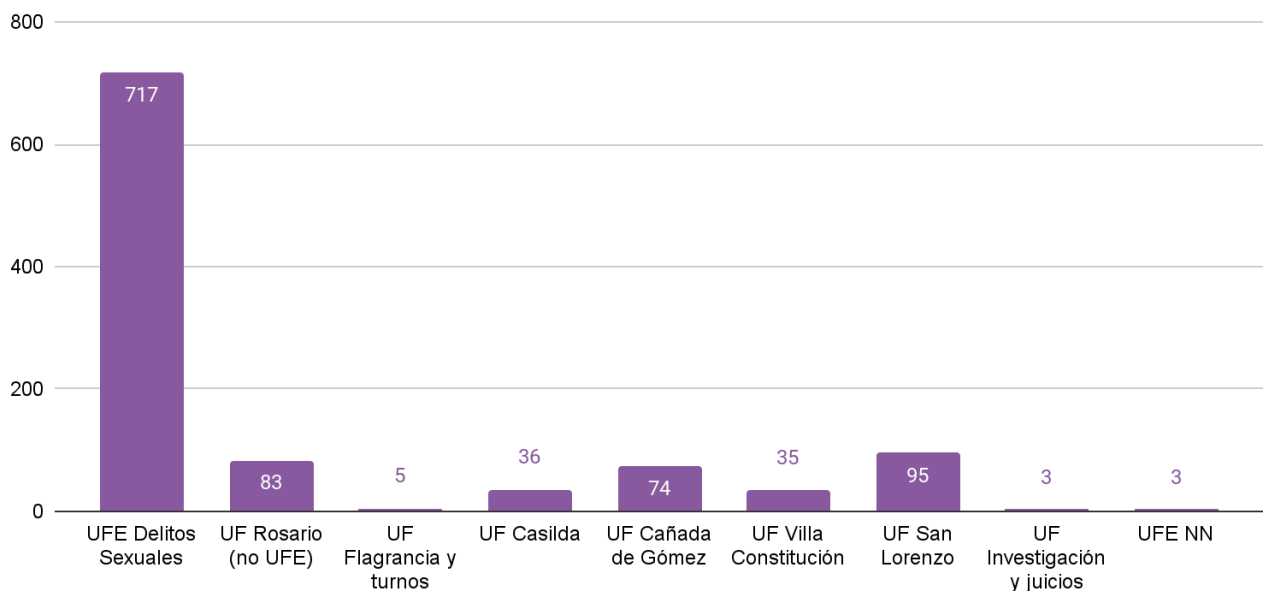
2. Delitos contra la Integridad sexual en la Fiscalía Regional 2

En la Fiscalía Regional 2 se crearon 1051 legajos de delitos contra la integridad sexual en el primer semestre de 2021, a razón de 5,8 legajos por día en promedio. Esto representa



que más de la mitad (54,7%) de las investigaciones por estos delitos en toda la provincia en el período analizado, se iniciaron en la Fiscalía Regional 2. De ellos, de acuerdo con el sistema informático del Ministerio Público de la Acusación, algo más de dos tercios (68,2%) corresponden a la Unidad Fiscal Especial de Delitos Sexuales, con un promedio de 4 legajos por día. Le sigue la Unidad Fiscal San Lorenzo con casi una de cada diez investigaciones (9%), y las unidades fiscales Rosario (no unidad especial) y Cañada de Gómez con una proporción similar de casos (7,9% y 7% respectivamente). Las unidades Casilda y Villa Constitución representan el 3,4 y 3,3%, en tanto que el resto de las unidades fiscales investigan una proporción menor al 1% de los casos (NN, Flagrancia y turnos, Investigación y juicios).

Gráfico 9. Cantidad de investigaciones por delitos contra la integridad sexual por Unidad Fiscal. Fiscalía Regional 2. Primer Semestre 2021.



El tiempo que media entre el hecho y la denuncia pudo ser evaluado en el 33% de los legajos. Para ellos, la mediana⁶ de tiempo entre la ocurrencia del delito y el momento de la denuncia fue de 3 días, con un amplio rango (entre 0 días y 22 años). A diferencia de los datos del resto de la provincia y de la Fiscalía Regional 1, sólo el 42% de los casos analizados realizaron la denuncia en las primeras 24 hs (versus el 61,2% para el total provincial). Casi un tercio de los casos (31,6%) realizaron la denuncia más allá de 7 días de ocurrido el hecho, el porcentaje más elevado de todas las Fiscalías Regionales.

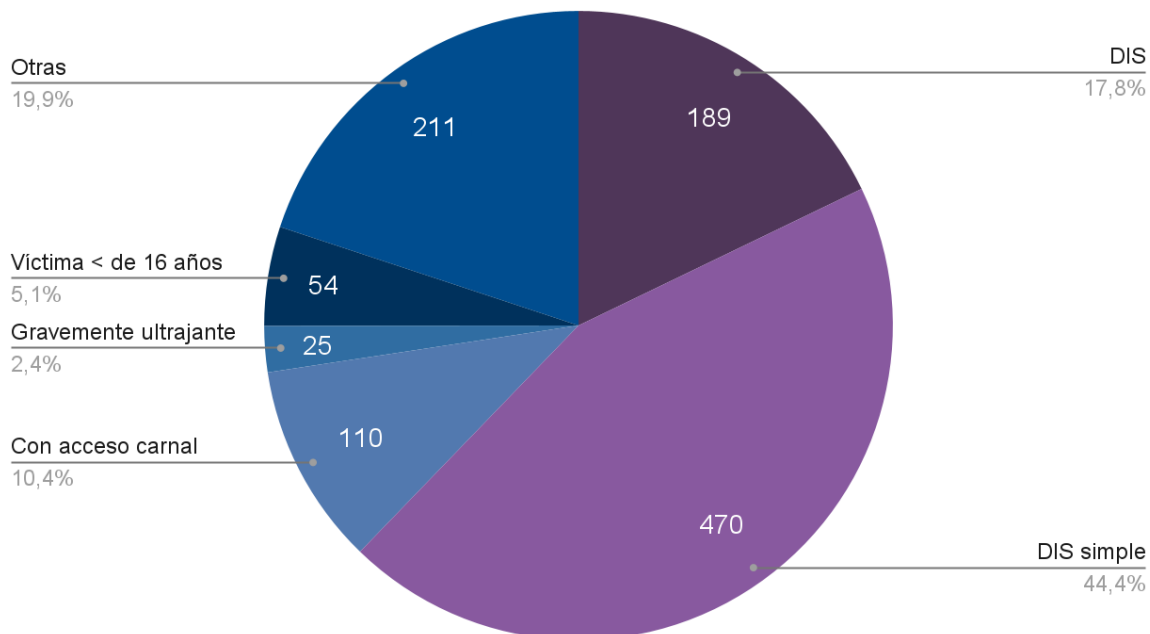
Se utilizaron 1059 calificaciones legales en los 1051 legajos de esta fiscalía. La calificación legal más frecuentemente utilizada fue “delitos contra la integridad sexual

⁶ Ver en Consideraciones metodológicas la interpretación de la Mediana como medida estadística.



simple”⁷, que estuvo presente en el 44,4% de los legajos. Dos de cada diez investigaciones fueron asignadas a alguna de las calificaciones categorizadas en este informe como “otras”⁸. Una proporción algo menor (17,8%) fueron registradas en el sistema sólo como “delitos contra la integridad sexual” (sin especificar). Los “delitos contra la integridad sexual con acceso carnal” representaron el 10,1% de las calificaciones utilizadas, en tanto que los “delitos contra la integridad sexual en víctima menor de 16 años”⁹ estuvieron presentes en el 5,1%. Una proporción pequeña (2,6%) de investigaciones fueron calificadas como “delitos contra la integridad sexual gravemente ultrajante”.

Gráfico 10. Calificaciones legales utilizadas en las investigaciones por delitos contra la integridad sexual. Fiscalía Regional 2. Primer semestre 2021.



De modo similar al resto de la provincia, en la Fiscalía Regional 2, la distribución de las dependencias donde se realizan las denuncias se concentra en las sedes policiales (78,2%. El resto se distribuye entre los Centros Territoriales de Denuncia y el Ministerio Público de la Acusación (12,3% y 8,4% respectivamente), siendo una pequeña proporción (1,1%) causas derivadas de otras jurisdicciones.

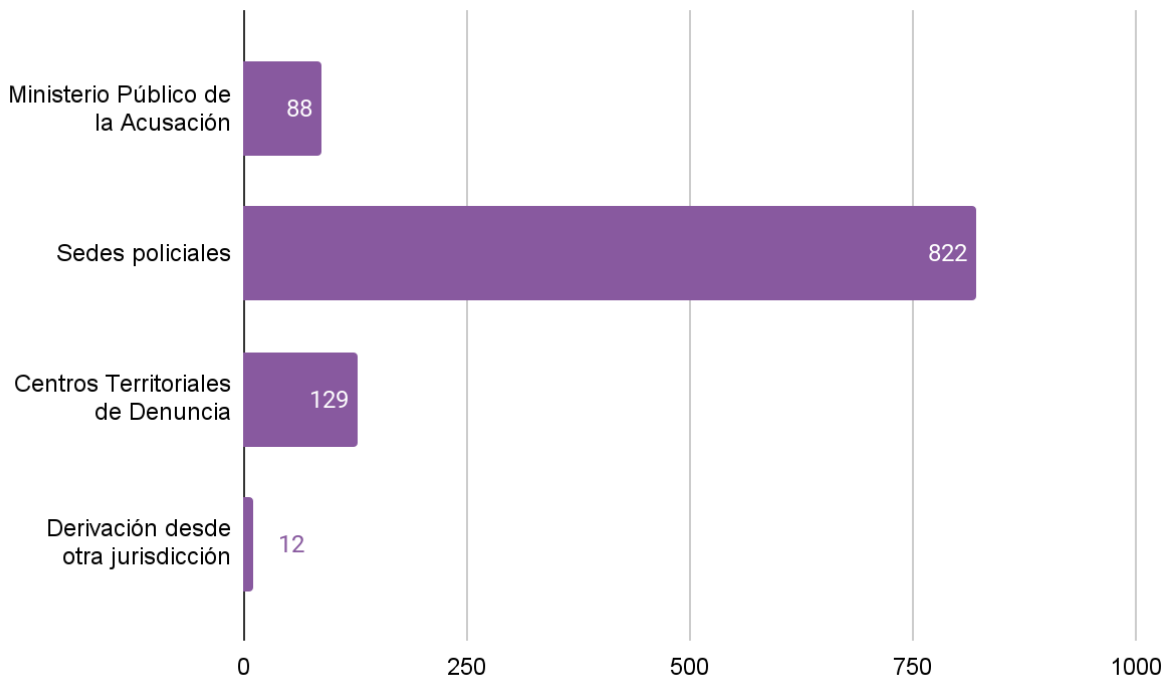
⁷ Incluye simple y simple calificado.

⁸ Bajo esta categoría se incluyen pornografía infantil, promoción y facilitación de corrupción de menores de 18 años, promoción y facilitación de la prostitución, grooming.

⁹ Bajo esta denominación pueden estar incluidos: abuso simple, con acceso carnal y gravemente ultrajante, calificados o no.



Gráfico 11. Origen de la denuncia en las investigaciones por delitos contra la integridad sexual. Fiscalía Regional 2. Primer semestre 2021.



Se realizó un análisis particular de las denuncias en sedes policiales en el ámbito de la Ciudad de Rosario, cuantificando cuántas denuncias recibió cada dependencia policial en el período. En la misma puede visualizarse claramente la predominancia de la recepción de denuncias de delitos contra la integridad sexual en el Centro de Orientación a la Víctima de Violencia Familiar y Sexual (ex comisaría de la mujer), mostrando la dinámica de la gestión de trabajo en la región.

Tabla 2. Distribución de denuncias por delitos contra la integridad sexual en comisarías de la Ciudad de Rosario. Primer semestre 2021.

Comisarías	Cantidad
Alcaldía de Mujeres	1
Comisaría 2°	8
Comisaría 5°	27
Comisaría 6°	1
Comisaría 7°	5
Comisaría 8°	3
Comisaría 10°	3



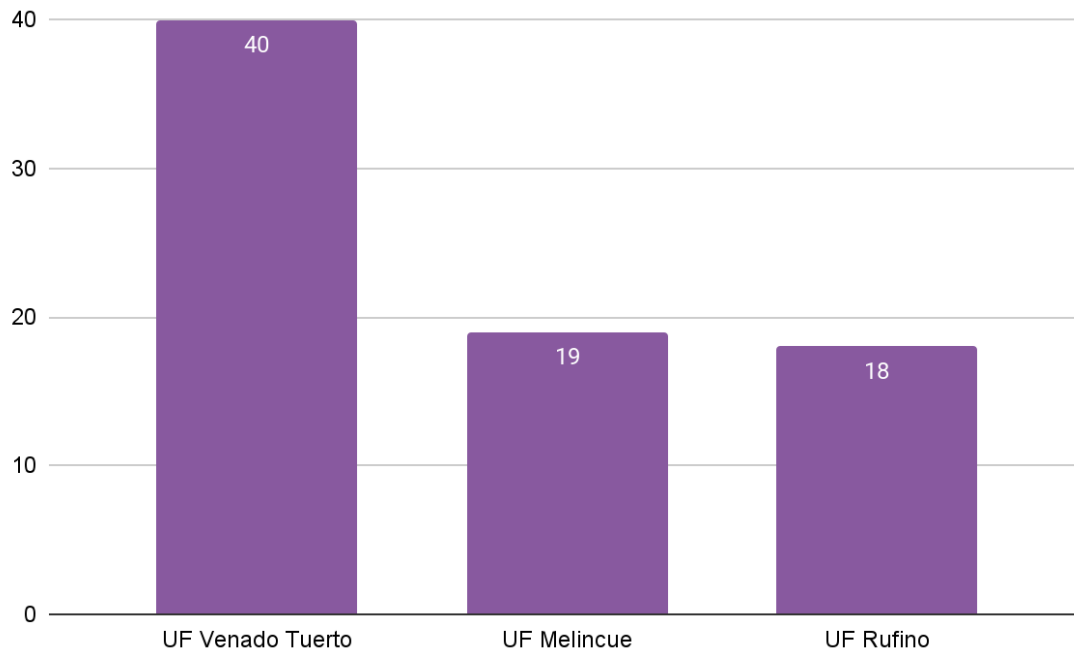
Comisaría 12°	5
Comisaría 14°	2
Comisaría 15°	7
Comisaría 16°	1
Comisaría 17°	1
Comisaría 18°	1
Comisaría 19°	4
Comisaría 20°	4
Comisaría 21°	7
Comisaría 32°	8
Destacamento 14°-Fonavi	1
División Judiciales	1
PDI	1
Secc.u.e.a.c.p.l.Trata de Personas	2
Subcomisaría 22°	1
Centro de Orientación a la Víctima de Violencia Familiar y Sexual (ex comisaría de la mujer)	412

3. Delitos contra la integridad sexual en la Fiscalía Regional 3

En la Fiscalía Regional 3 se crearon 77 legajos de delitos contra la integridad sexual en el primer semestre de 2021, a razón de 0,4 legajos por día en promedio. Representa la fiscalía con menor proporción (4%) de estos delitos en toda la provincia, en el período analizado. Aproximadamente la mitad de los casos están radicados en la Unidad Fiscal de Venado Tuerto (51,9%), y los dos cuartos restantes se distribuyen casi de forma igual entre las unidades fiscales de Melincué (24,7%) y Rufino (23,4%). En la Unidad Fiscal Venado Tuerto, el 95% de las investigaciones son llevadas adelante por la Oficina de Violencia de género y abuso sexual.



Gráfico 12. Cantidad de investigaciones por delitos contra la integridad sexual por Unidad Fiscal. Fiscalía Regional 3. Primer semestre 2021.



El tiempo que media entre el hecho y la denuncia pudo ser evaluado en el 78% de los legajos. Para ellos, la mediana¹⁰ de tiempo entre la ocurrencia del delito y el momento de la denuncia fue de 1 día, con un rango (entre 0 y 97 días). En el 58,3% de los casos analizados las víctimas realizaron la denuncia en las primeras 24 hs (un porcentaje ligeramente inferior al valor provincial). El 15% de las víctimas realizaron la denuncia pasados los 7 días de ocurrido el hecho.

Se utilizaron 77 calificaciones legales en los legajos analizados. Las calificaciones legales más frecuentemente utilizadas en la Fiscalía Regional 3 fueron las que se categorizan como “otras” en este informe¹¹, con 28,6% de los casos. Este es un hecho distintivo respecto de la frecuencia de esta calificación legal en el resto de las fiscalías, en los que estas calificaciones no superan el 20%. La siguiente calificación en frecuencia fue “delitos contra la integridad sexual simple”¹², que estuvo presente en el 26%. Aproximadamente una de cada diez investigaciones (10,4%) fueron registradas en el sistema como “delitos contra la integridad sexual” (sin especificar) y casi dos de cada diez (19,5%) como “delitos contra la integridad sexual en víctima menor de 16 años”¹³. Las calificaciones: “delitos contra la

¹⁰ Ver en Consideraciones metodológicas la interpretación de la Mediana como medida estadística.

¹¹ Bajo esta categoría se incluyen pornografía infantil, promoción y facilitación de corrupción de menores de 18 años, promoción y facilitación de la prostitución, grooming.

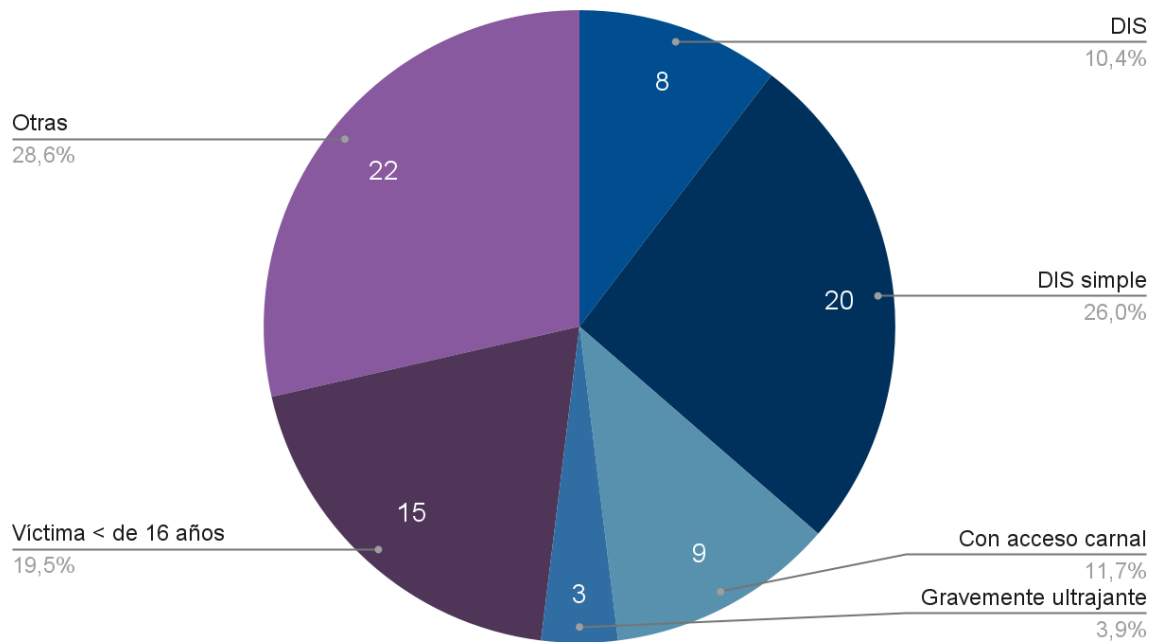
¹² Incluye simple y simple calificado.

¹³ Bajo esta denominación pueden estar incluidos: abuso simple, con acceso carnal y gravemente ultrajante, calificados o no.



integridad sexual con acceso carnal” y “delitos contra la integridad sexual gravemente ultrajante”, estuvieron presentes en el 11,7% y el 3,9% de los casos.

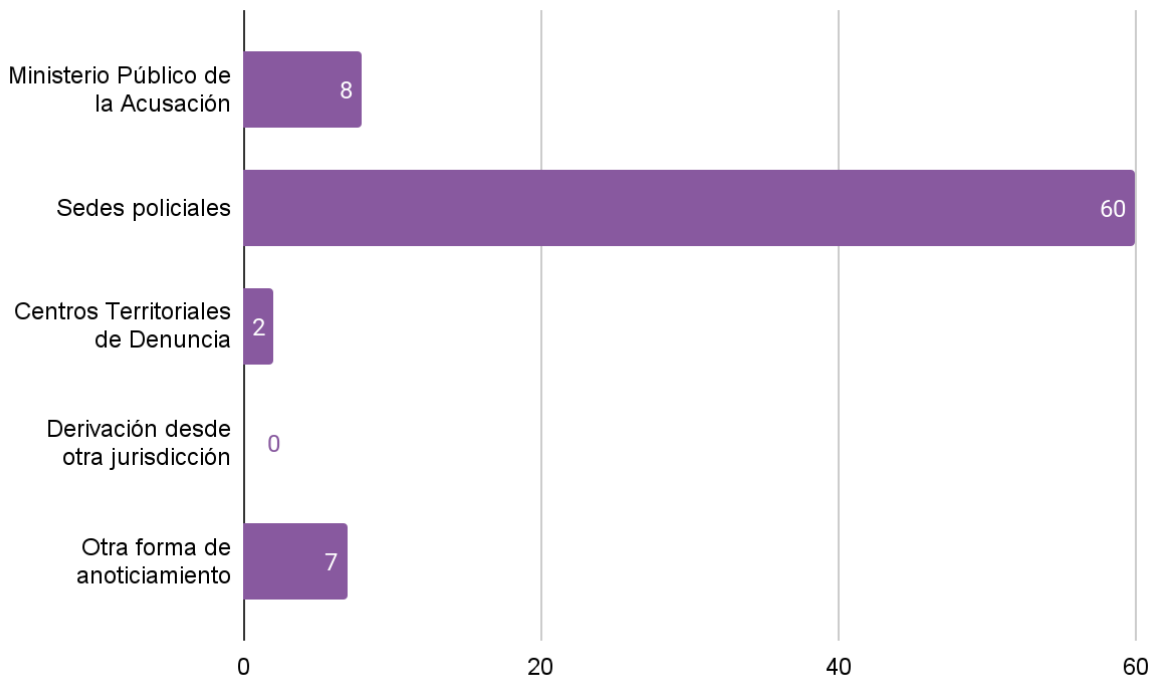
Gráfico 13. Calificaciones legales utilizadas en las investigaciones por delitos contra la integridad sexual. Fiscalía Regional 3. Primer semestre 2021.



En el ámbito de la Fiscalía Regional 3, casi ocho de cada diez casos se originan a partir de una denuncia en sedes policiales (77,9%). Uno de cada diez se originan en el Ministerio Público de la Acusación, y el resto se distribuye entre Centros territoriales de denuncia u otra forma de anoticiamiento (2,6% y 9,1%, respectivamente).



Gráfico 14. Origen de la denuncia en las investigaciones por delitos contra la integridad sexual. Fiscalía Regional 3. Primer semestre 2021.

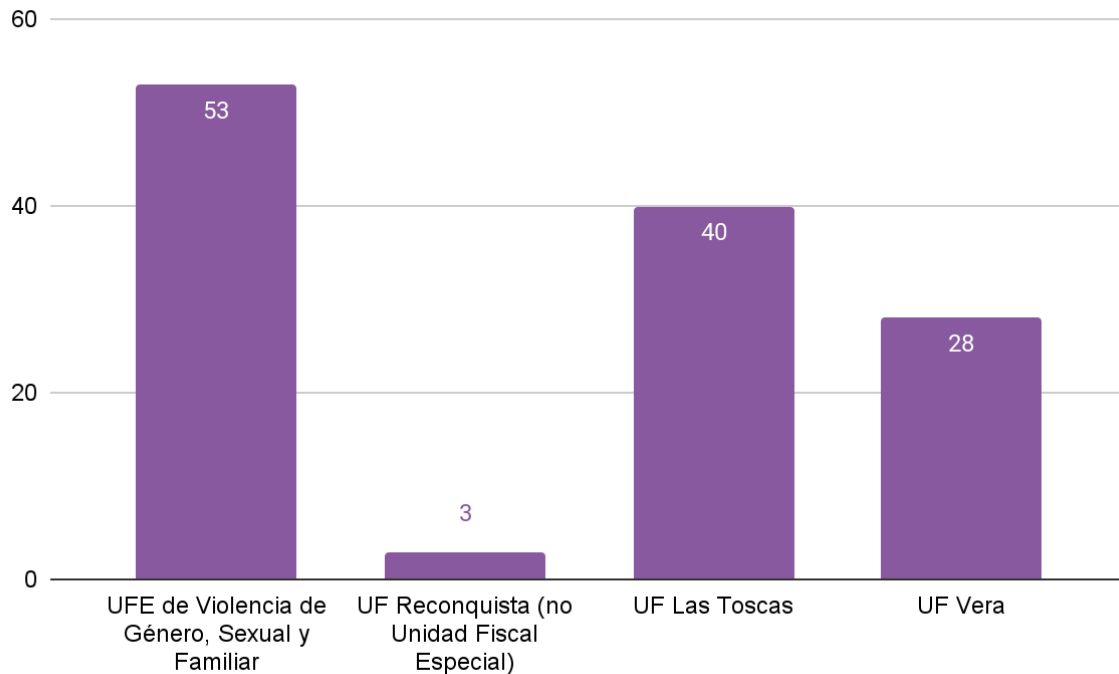


4. Delitos contra la integridad sexual en la Fiscalía Regional 4

En el ámbito de la Fiscalía Regional 4 se crearon 124 legajos de delitos contra la integridad sexual en el primer trimestre de 2021, a razón de 0,7 legajos por día en promedio. Esto representa el 6,5% de las investigaciones por estos delitos en toda la provincia, en el período analizado. El 42,7% de los mismos corresponden a la Unidad Fiscal Especial de Violencia de Género, Sexual y Familiar. Sólo tres casos son investigados por la Unidad Fiscal Reconquista por fuera de la Unidad Fiscal Especial. Casi un tercio de las investigaciones (32,3%) corresponden a Las Toscas y el 22,6% a la Unidad Fiscal de Vera.



Gráfico 15. Cantidad de investigaciones por delitos contra la integridad sexual por Unidad Fiscal. Fiscalía Regional 4. Primer semestre 2021.



En aproximadamente nueve de cada diez legajos pudo ser analizado el tiempo transcurrido entre el hecho y el momento de la denuncia, siendo de 2 días (mediana¹⁴), con un rango amplio (entre 0 día y 33 años). En casi la mitad (49,6%) de los casos analizados las víctimas realizaron la denuncia en las primeras 24 hs, en tanto que el 30% realizaron la denuncia pasados los 7 días de ocurrido el hecho.

Se utilizaron 124 calificaciones legales en los legajos. La proporción más elevada encontrada corresponde a la ausencia de especificación del tipo penal (“delitos contra la integridad sexual” sin especificar) con 49,2%. Las calificaciones legales “delitos contra la integridad sexual simple”¹⁵ y “Delitos contra la integridad sexual con acceso carnal” se encuentran en 12,9% y 16,1% de los casos, respectivamente). Las calificaciones “delitos contra la integridad sexual en víctima menor de 16 años”¹⁶ y las categorizadas como “otras”¹⁷ fueron utilizadas en similares proporciones (10,6% y 9,7% de los casos, respectivamente).

¹⁴ Ver en Consideraciones metodológicas la interpretación de la Mediana como medida estadística.

¹⁵ Incluye simple y simple calificación.

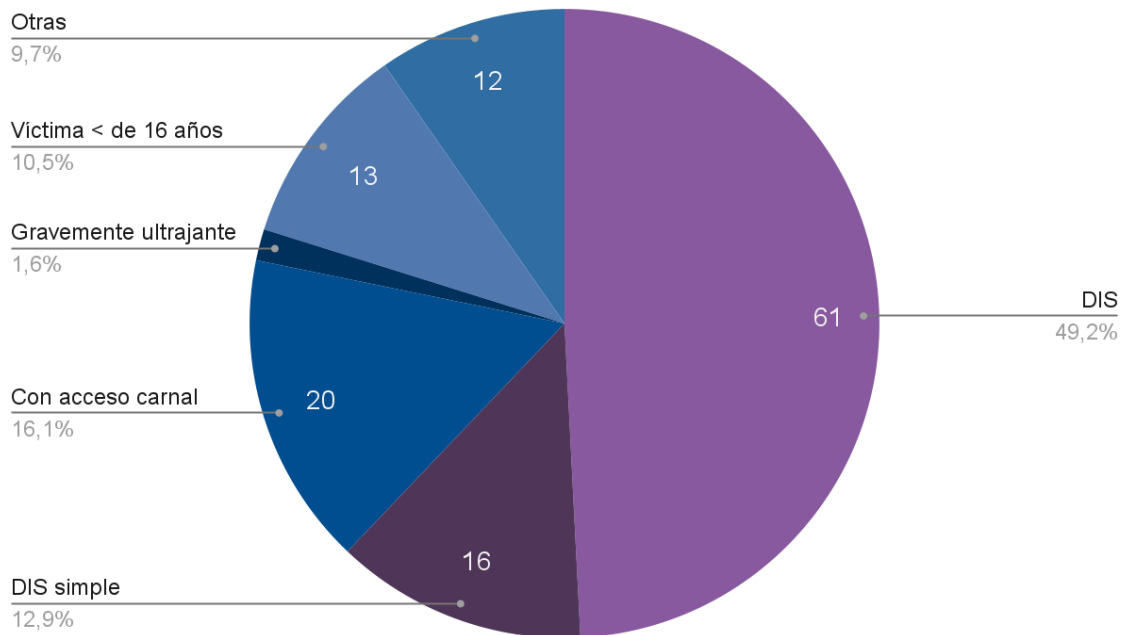
¹⁶ Bajo esta denominación pueden estar incluidos: abuso simple, con acceso carnal y gravemente ultrajante, calificados o no.

¹⁷ Bajo esta categoría se incluyen pornografía infantil, promoción y facilitación de corrupción de menores de 18 años, promoción y facilitación de la prostitución, grooming.



Finalmente, un porcentaje pequeño corresponde a “delitos contra la integridad sexual gravemente ultrajante” (1,6%).

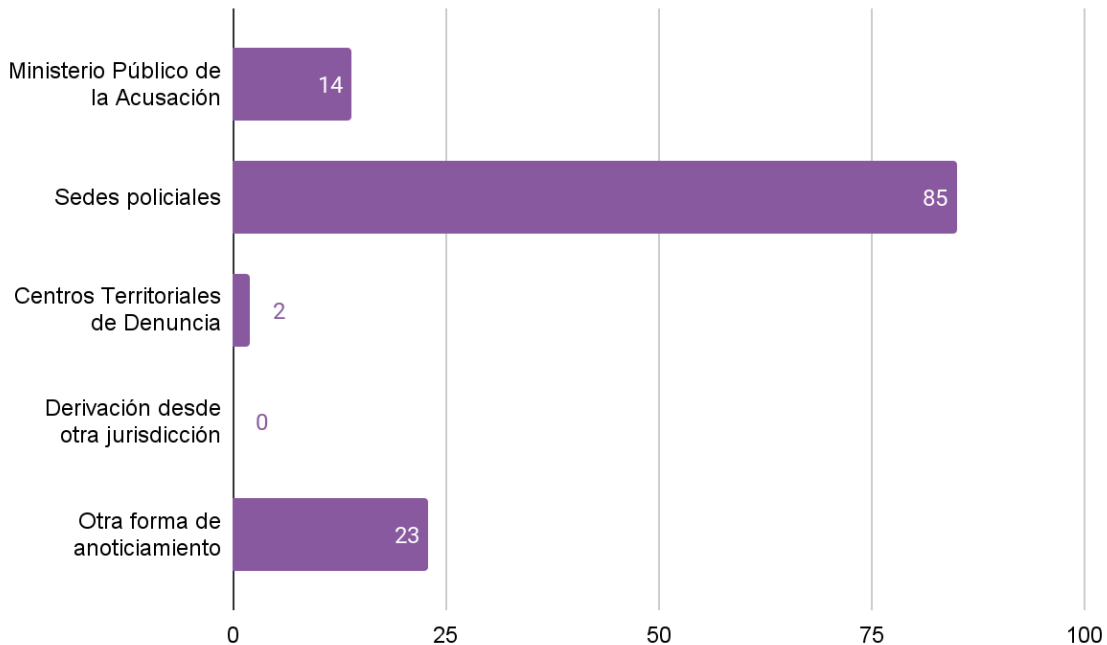
Gráfico 16. Calificaciones legales utilizadas en las investigaciones por delitos contra la integridad sexual. Fiscalía Regional 4. Primer semestre 2021.



Respecto de las dependencias en donde se originan las denuncias, en el ámbito de la Fiscalía Regional 4, casi siete de cada diez casos se originan a partir de una denuncia en sedes policiales (68,5%). El 18,5% se encuentra registrado como “otra forma de anoticiamiento”. Aproximadamente uno de cada diez se originan en el Ministerio Público de la Acusación (11,3%), solo dos casos tuvieron origen en un Centro territorial de denuncia.



Gráfico 17. Origen de la denuncia en las investigaciones por delitos contra la integridad sexual. Fiscalía Regional 4. Primer semestre 2021.



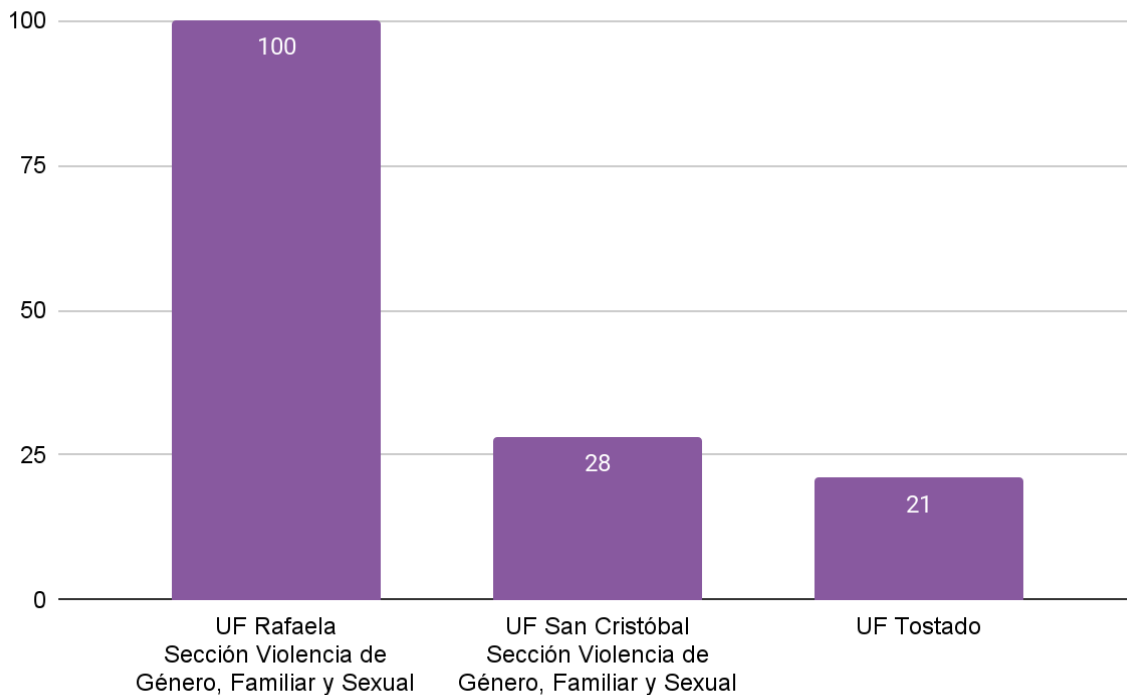
5. Delitos contra la integridad sexual en la Fiscalía Regional 5

En el ámbito de la Fiscalía Regional 5 se crearon 149 legajos de delitos contra la integridad sexual en el primer semestre de 2021, a razón de 0,8 legajos por día en promedio. Este valor representa el 7,8% de todas las investigaciones por Delitos contra la integridad sexual que se iniciaron en la provincia, durante el período mencionado.

Aproximadamente dos tercios de los legajos se crearon en la Sección de Violencia de género, familiar y sexual de la Unidad Fiscal Rafaela . La Sección de Violencia de género, Familiar y Sexual de la Unidad Fiscal San Cristóbal tiene a su cargo el 18,8% de los legajos, en tanto que la Unidad Fiscal de Tostado, investiga el 14,1% de los delitos contra la integridad sexual de toda la Fiscalía Regional 5.



Gráfico 18. Cantidad de investigaciones por delitos contra la integridad sexual por Unidad Fiscal. Fiscalía Regional 5. Primer semestre 2021.



En casi nueve de cada diez legajos se encontraba presente la fecha de la denuncia. En estos casos, la mediana de tiempo transcurrido desde el hecho hasta el momento de la denuncia fue menor a un día, con un rango entre 0 días y 2 años. En un elevado porcentaje de casos (79,7%), las víctimas realizaron la denuncia en las primeras 24 hs y apenas el 7,8% de las víctimas lo hicieron pasados los 7 días de ocurrido el hecho.

Se utilizaron 149 calificaciones legales en los legajos. En el 34,9% de los casos, no se registró la tipología (“delitos contra la integridad sexual” sin especificar). Para el resto de las calificaciones la distribución de las proporciones fue bastante similar, a excepción de la calificación “delitos contra la integridad sexual gravemente ultrajante”, que estuvo ausente. La calificación “delitos contra la integridad sexual en víctima menor de 16 años”¹⁸ correspondió al 17,4% de los casos. Las calificaciones legales “delitos contra la integridad sexual simple”¹⁹, las categorizadas bajo la denominación “otras”²⁰ y los “delitos contra la

¹⁸ Bajo esta denominación pueden estar incluidos: abuso simple, con acceso carnal y gravemente ultrajante, calificados o no.

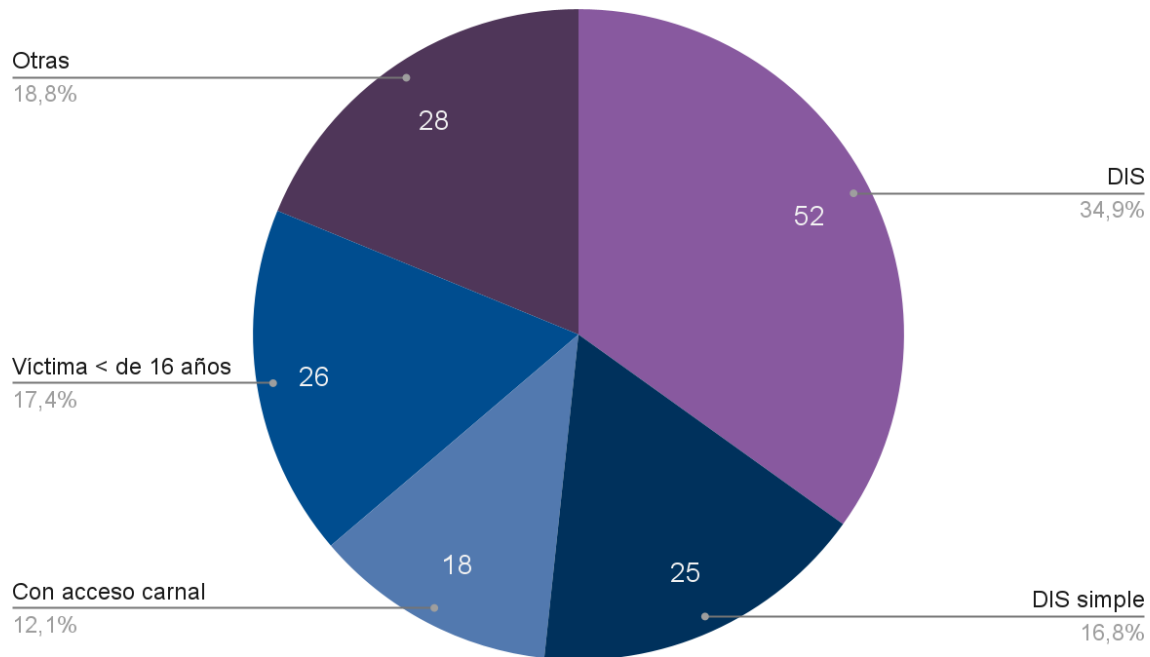
¹⁹ Incluye simple y simple calificado.

²⁰ Bajo esta categoría se incluyen pornografía infantil, promoción y facilitación de corrupción de menores de 18 años, promoción y facilitación de la prostitución, grooming.



integridad sexual con acceso carnal” se registraron en 18,8%, 16,8% y en el 12,1% de los casos, respectivamente.

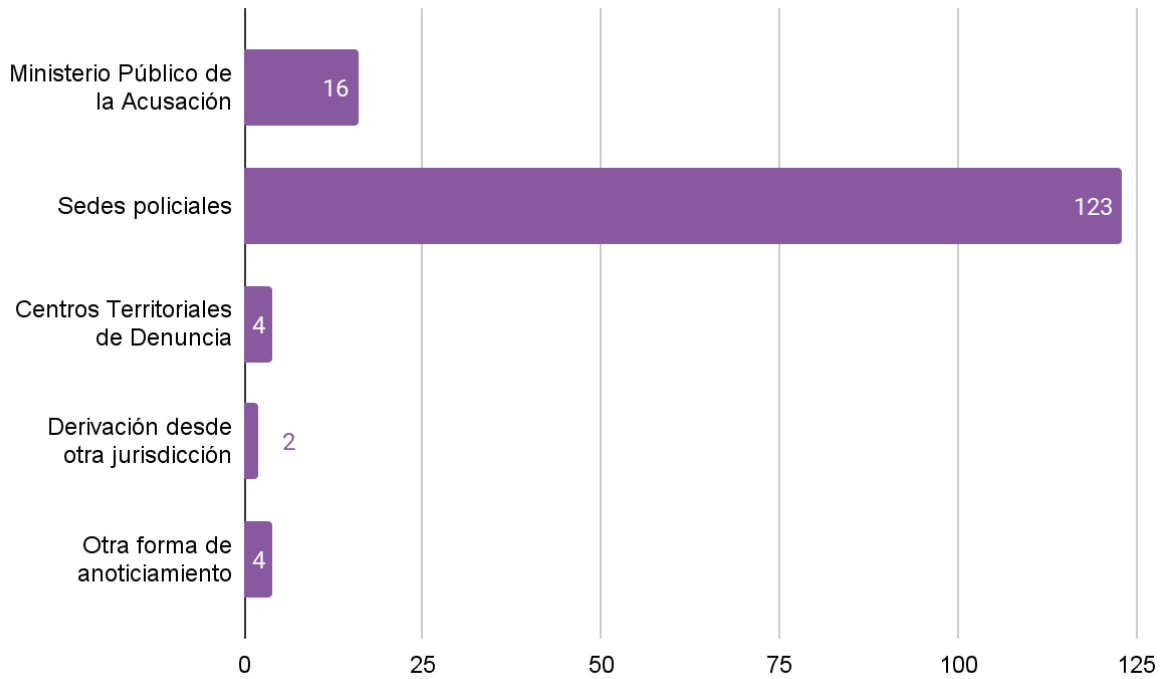
Gráfico 19. Calificaciones legales utilizadas en las investigaciones por delitos contra la integridad sexual. Fiscalía Regional 5. Primer semestre 2021.



Respecto de las dependencias en donde se originan las denuncias, al igual que en el resto de las fiscalías, la proporción más elevada ocurre en sedes policiales (82,6%). Uno de cada diez legajos se inician por denuncias realizadas en el Ministerio Público de la Acusación y apenas el 2,7% se registran en los Centros territoriales de denuncia o bajo “otra forma de anoticiamiento”. Solo 2 casos fueron derivados desde otra jurisdicción en el período analizado.



Gráfico 20. Origen de la denuncia en las investigaciones por delitos contra la integridad sexual.
Fiscalía Regional 5. Primer semestre 2021.





Consideraciones finales

De acuerdo con el sistema informático del Ministerio Público de la Acusación, durante el primer semestre del año 2021 se iniciaron 1921 investigaciones por delitos contra la integridad sexual en todo el territorio provincial, a razón de casi 11 legajos creados por día. Los delitos investigados afectaron a 2127 víctimas.

A nivel provincial, en seis de cada diez casos, la mediana de tiempo transcurrido entre la comisión del delito y la denuncia fue de un (1) día posterior al hecho (rango entre 0 días y 33 años). Este dato es similar para todas las fiscalías regionales, donde la mediana de tiempo osciló entre 0 y 3 días.

En toda la provincia, en el 61,2% de los casos la denuncia fue realizada dentro de las primeras 24 horas. Este porcentaje es más alto en la Fiscalía Regional 5 (79,7%) y más bajo en la Fiscalía Regional 2 (42%) y en la Fiscalía Regional 4 (49,6%). A su vez, en estas dos fiscalías, alrededor de tres de cada diez víctimas realizaron la denuncia más allá de los 7 días de ocurrido el hecho, en comparación con proporciones menores al 20% en las Fiscalías Regionales 1, 3 y 5.

Algo más de la mitad de las investigaciones de toda la provincia se concentran en la Fiscalía Regional 2, donde aproximadamente dos tercios de ellas están a cargo de la Unidad Fiscal Especial de Delitos Sexuales.

Casi tres de cada diez investigaciones ocurren en la Fiscalía Regional 1, donde casi las tres cuartas partes son investigadas por la UFE Gefas (Unidad Fiscal Especial de Violencia de Género, Familiar y Sexual)

En la Fiscalía Regional 5, que investiga el 7,8% de los delitos contra la integridad sexual de toda la provincia, ocho de cada diez casos son abordados por las Secciones de Violencia de Género, Familiar y Sexual de las Unidades Fiscales Rafaela y San Cristóbal.

En la Fiscalía Regional 4, responsable del 6,5% de los casos del total, 4 de cada diez son investigados por la Unidad Fiscal Especial de Violencia de Género, Sexual y Familiar de Reconquista.

La Fiscalía Regional 3 investiga el 4% de los delitos contra la integridad sexual, la mitad son investigadas en la Unidad Fiscal Venado Tuerto, donde casi su totalidad corresponden a la oficina de Violencia de género y abuso sexual.

En resumen, siete de cada diez delitos contra la integridad sexual que son denunciados en el territorio provincial son investigados por unidades especializadas en violencia de género, familiar y sexual.

A nivel provincial, la calificación legal más utilizada (casi un tercio de los casos) fue “delitos contra la integridad sexual simple”, seguida de la forma genérica sin especificar la tipología (“delitos contra la integridad sexual sin especificar, en dos de cada diez casos).

La calificación legal “delitos contra la integridad sexual simple” es la más utilizada por la Fiscalía Regional 2, y la segunda más utilizada por la Fiscalía Regional 3.



A nivel provincial, casi un cuarto de los legajos no especifican el tipo de delito contra la integridad sexual en la calificación. En las fiscalías regionales 4 y 5, los “Delitos contra la integridad sexual” (sin especificar) representan la primera categoría en frecuencia, y la segunda en la Fiscalía Regional 1.

Poco más de 1 de cada 10 del total de legajos de toda la provincia fueron calificados como “Delitos contra la integridad sexual con acceso carnal” y en similar proporción se calificó como “Delitos contra la integridad sexual en víctima menor de 16 años”. Esta calificación fue la más utilizada en la Fiscalía Regional 1.

Solo en el 2,3% de los casos de toda la provincia se usó “Delitos contra la integridad sexual gravemente ultrajante”.

La categoría denominada “Otras” en este informe (bajo la cual se incluyen pornografía infantil, promoción y facilitación de corrupción de menores de 18 años, promoción y facilitación de la prostitución, grooming) fue la más utilizada en la Fiscalía Regional 3.

En todo el territorio provincial ocho de cada diez investigaciones se inician por denuncias realizadas en sedes policiales. En mucha menor proporción las investigaciones comienzan por denuncias o anoticiamientos realizados en el Ministerio Público de la Acusación o Centros Territoriales de Denuncia (8,1% y 7,9%, respectivamente).

PROVINCIA DE SANTA FE						
	Provincia	Fiscalía Regional 1	Fiscalía Regional 2	Fiscalía Regional 3	Fiscalía Regional 4	Fiscalía Regional 5
Cantidad de legajos	1921	520	1051	77	124	149
Promedio de legajos creados por día	10.6	2.9	5.8	0.4	0.7	0.8
Calificaciones legales	S/ un total de 1921 legaj.: <ul style="list-style-type: none"> ● 31,8% DIS simple ● 23,3% DIS sin espec. ● 17,2% Otras 	S/ un total de 524 legaj.: <ul style="list-style-type: none"> ● 31,9% <16 años ● 26,9% DIS sin espec. 	S/ un total de 1059 legaj.: <ul style="list-style-type: none"> ● 44,4% DIS simple ● 17,8% DIS sin espec. 	S/ un total de 77 legaj.: <ul style="list-style-type: none"> ● 28,6% Otras ● 26% DIS simple 	S/ un total de 124 legaj.: <ul style="list-style-type: none"> ● 49,2% DIS sin espec. ● 16,1% Acceso carnal 	S/ un total de 149 legaj.: <ul style="list-style-type: none"> ● 34,9% DIS sin espec. ● Otras: 18,8%
Origen de la denuncia en sedes policiales	80,2%	86,7%	78,2%	77,9%	68,5%	82,6%
Tiempo entre fecha del hecho y de la denuncia	<ul style="list-style-type: none"> ● Mediana: 0 días ● Rango: 0-33 años ● 61,2% denuncias en las primeras 24 hs. ● 20% más de 7 días 	<ul style="list-style-type: none"> ● Mediana: 0 días ● Rango: 0-18 años ● 75,6% denuncias en las primeras 24 hs. ● 12% más de 7 días. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Mediana: 3 días ● Rango: 0 -22 años ● 42% denuncias en las primeras 24 hs. ● 31,7% más de 7 días 	<ul style="list-style-type: none"> ● Mediana: 1 día ● Rango 0 - 97 días ● 58,3% denuncias en las primeras 24 hs. ● 15% más de 7 días 	<ul style="list-style-type: none"> ● Mediana: 2 días ● Rango 0-33 años ● 49,6% denuncia en las primeras 24 hs. ● 30,1% más de 7 días 	<ul style="list-style-type: none"> ● Mediana: 0 días ● Rango 0-2 años ● 79,7% denuncia en las primeras 24 hs. ● 13% más de 7 días
Cantidad de víctimas	2127					